

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,  
SANTANDER  
ESTADO N° 029

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
<a href="#">2021-00167</a>	EJECUTIVO	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE WILMER RIAÑO CUEVAS	UNO	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	30/03/2023
<a href="#">2022-00026</a>	EJECUTIVO	ANGEL ANTONIO PRADA JAIMES	ALICIA MARIÑO Y OTROS	UNO	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	30/03/2023
<a href="#">2022-00083</a>	PERTENENCIA	CARMEN ROSA RUIZ	HEREDEROS INDETERMINADOS VITALINA VALDERRAMA	UNO	DESIGNA CURADOR AD-LITEM	30/03/2023
<a href="#">2022-00113</a>	REIVINDICATORIO	LADY AICHEL GELVEZ HERRERA	LOLA DOLORES GARCIA PEÑA	UNO	REQUIERE APODERADO	30/03/2023
<a href="#">2022-00224</a>	PERTENENCIA	MARIA DEL CARMEN OJEDA HERNANDEZ	PEDRO LANDINEZ RIVERA Y OTROS	UNO	PONE EN CONOCIMIENTO DOCUMENTAL	30/03/2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 31 de marzo de dos mil veintitrés (2023).



NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS  
SECRETARIO